

EL ENTENDIMIENTO

En la cercanía del año

*Comunicación del académico de número Jorge Reinaldo Vanossi,
en la sesión privada del 10 de mayo de 2023*

EL ENTENDIMIENTO

En la cercanía del año

Por el académico DR. JORGE REINALDO VANOSSI

¿De qué se trata? Del alma en cuanto discurre y raciocina, con la razón humana.

¡Pero sí es posible llegar a un buen acuerdo en virtud de una relación entre los pueblos y sus gobiernos: inteligencia y sentido!

El decisionismo tradicional o el oportunismo suelen producir en su camino una transmisibilidad que redundaría en hacer cambiar de figura o de hechos a algo (si es elemento) o atinente a las instituciones. De allí el paso a la capacidad de afrontar y resolver con rapidez un

problema, especialmente en el ámbito político. Y puede ser que a tenor de una orientación “direccional” pase a funcionar o actuar preferentemente en una determinada dirección.

En cuestiones institucionales, en las que tiene que operar el Derecho, es común que se presenten obstáculos —a veces difíciles— por los impedimentos o situaciones descontentadizas y no tratables. Entonces el tema o cuestión se transfiere al “golpe de decisionismo”. Los autores nos informamos de la marcha hacia una democracia “decisionista” de carácter seguramente “autoritario”, que hasta puede simular expeler el excremento del régimen vigente. En definitiva, los democráticos entendemos que es una *contradictio in terminis* precipitarse al “neo” que está de nada, ya que al margen de una ruda política es litigioso contener temáticas contradictorias. Puesto que en la disquisición polémica del caso (o los casos) en cuestionamiento habría un conjunto de proposiciones que al oponerse recíprocamente se invalidan; ya sea una proposición o una aserción, es durable entre tanto y durable interinamente (*ad interim*).

Asimismo, es plausible que pueda acaecer en el derecho político (sic) el fenómeno de una aducción a través de un movimiento por el cual se acercan los aductores, mientras que un órgano u otro instituto se acerque a un miembro u otro, llegando hasta un plano “medio” que divida supuestamente al sector político o social en dos partes aproximadamente simétricas (sic).

¿Podrá perdurar, ante la imposición del “neo”, el pretendido empuje de quienes hacen hincapié en el derecho a la perduración de una ideología y pensamiento de índole liberal –democrático–, progresista –republicano– y social? Ante ese desafío a la vigencia de los “principios” coherentes en la defensa doctrinaria e ideológica, los peligros pueden ostentar maniobras dirigidas a suplir la Constitución por el intento del “relato”, a fin de incrustarnos en la gresca de la “grieta”, que se presenta como hendidura que penetra en el pueblo y la sociedad, formándose en diversas partes del cuerpo político e institucional para promover un gran desacuerdo que amenace la solidez y unidad de la legalidad, provocando así la violencia.

Para desembocar en la persona dupla la combinación (siniestra) de la conjunción de la anarquía con el caos: o sea, el punto final de la decadencia por la vía de un camino de la “desconstitucionalidad jurídica”.

De llegarse a ese decaecimiento, se recordaría el temor que enuncia Jorge Luis Borges cuando temiera que “las medidas del descenso argentino son insondables: que después de una caída y el retroceso aparece otro hundimiento, al que acompaña...el precipicio o algo peor” (sic). Aguardamos que no suceda, siempre y cuando la República Argentina no persista en la plaga de generar el odio entre sí para mal de todos.

Lo bueno y positivo es que la réplica no sea detonante; y para ello es menester que se abra el camino por el que la verdad desemboque en la libertad y que la paz se enrolle con el derecho para coexistir con auténticos partidos políticos y demás organizaciones genuinas de la sociedad: hay que abrir el camino para ello..!

Y llegar a hacerlo no es una trivialidad, sino la apreciación del tiempo, como al decir de Cornelio Tácito cuando se atrevía a sostener qué “felices tiempos aquellos en que se pueda sentir lo que se quiera y decir lo que se siente”.

Hoy se perciben momentos que apuntan a “encapsular las tensiones”, para no tener más remedio que presurizar o tener que despresurizar para afrontar o enfrentar una revulsión.

En la vida política ocurren hechos y hay circunstancias que motivan a los protagonistas a incurrir en imprecación, que se traduce en una expresión del deseo de que algunos conmlitones sientan la expresión del deseo de que alguien –o algunos– sufran un mal, profiriendo palabras y actos con que se expresa el vivo deseo o denostación. En el peor de los casos aparecen, en la vida partidaria u opositora, los personajes despreciables que reciben la calificación negativa de “la canalla”, entendiéndose que se trata de sujetos ruines o de malos procederes, de quienes se pretende férreamente alejarlos, por resiliencia y en vía omitente (por omisión...).

En los sectores de “oposición” el “descaecimiento” suele surtir efectos de debilidad en la militancia, con falta de vigor en el ánimo, tanto de la dirigencia cuanto de la retirada de los “ventajistas” oportunistas a la hora de la derrota, saber que el pretendido *Lawfare* es un invento para deslegitimar a la justicia (sic).

Bueno sería que de la declinación latinoamericana surgiera un empuje hacia una mayor futuridad en el plano de cada uno de los Estados componentes en búsqueda del entendimiento, habida cuenta del perjuicio que hasta hoy se irradia en cada una de las naciones, para visibilizarse entre si –no obstante, las diferencias– pero que coadyuve a la visión recíproca, aunque no pueda verse a la distancia por simple apreciación.

Las discordias internas de los países tienen sus “bemoles” y muchas veces se reiteran en una serie o hasta serialización multiplicada de enfrentamientos internos y externos entre los Estados a punto tal que producen efectos y secuelas que son efectos intransmisibles, por decisión de cada uno para no transmitir sus problemas y discordias. A veces se alcanzan coyunturas favorables en momentos propicios, que conducen a diferir o aplazar el pleito, al procrastinar esa situación.

Y de ramalazo en ramalazo, las adversidades sorprenden por causa de algunos que pueden acordar un entendimiento que conduce repentinamente a la contrición, con el arrepentimiento de un error o

culpa en la política estatal cometida, lo que abre el camino del derecho, para que los juristas de cada Estado se aboquen al encuentro de una solución estudiada al efecto, ya que puedan auxiliar con la interpretación de los jurisprudencias que logren pergeñar el problema jurídico con la habilidad de la mejor aplicación del derecho. Por esa vía puede ser plausible que se pueda componer la controversia y la discordia reinantes hasta ese momento, basándose entonces en recomponer el pleito controversial por un camino dirimible. Muchas veces puede servir para el arreglo que se opere con voluntarismo, y no como teoría filosófica, sino dando preeminencia a la voluntad sobre el “entendimiento”, aunque según sean los Estados participantes, puede suceder que la actitud que funda provisiones opere más en el deseo de que se cumplan que en las posibilidades reales.

Los juristas del derecho público deben a tiempo digitalizar datos a su manera, codificando datos o informaciones de carácter continuo, como un documento o hasta también un libro. Pueden –sin embargo- producirse irrupciones que, impetuosa y repentinamente, den entrada a acontecimientos que malogren algunas etapas del “entendimiento” entre las naciones latino-americanas, en cuyo caso tendrán los gobernantes que acogerse, para acomodarse a los problemas y crisis, de adujar el tiempo que duren los batacazos, que pueden ser fuertes y con sucesos a veces afortunados y sorprendentes

o estruendosos y fracasados, en caída brusca en posiciones que afecten a alguno o más Estados.

En muchos países latinoamericanos se desplazan cantidades de habitantes que se ven carenciados en sus pueblos y se tienen que alejar en la búsqueda de residencia hogareña con pobreza, para la cual se transforman en grupos de "okupas", muchas veces viviendo en la miseria. Son movimientos de "okupas" de la pobreza. Las poblaciones suelen ser muy heterogéneas y la observación puede expresar variadas situaciones anímicas, que pueden manifestarse con estolidez, como faltos de razón y de discurso. Y suelen provocar desolación en vastos sectores del pueblo.

Situaciones así generan con cierta frecuencia acciones inmersivas, al introducirse secuencias en ámbitos sin tregua y poco valor, asimismo despreciable o deleznable y sumergido. Salvando las distancias, todo esto equivale, al margen del partidismo y la política, a una deformación de salud personales tan negativas como una pleuritis de efecto pulmonar ante un pueblo castigado por el mal.

En cuanto a la República Argentina, sin voluntad política no se va a tocar el problema de fondo, qué no es solamente el del sistema electoral, sino la reforma de la estructura de los partidos políticos, desde su formación y funcionamiento hasta su financiamiento y control. Va a continuar la filiación "trucha": el partido tal tiene tres millones de afiliados, el partido cuáles dos millones de afiliados, y

después los votos indican que no es así. Recordemos que hace algunos años el FREPASO hizo una elección con primarias abiertas en la ciudad de Buenos Aires dónde podían votar los independientes (no afiliados a otros partidos) y concurrieron a votar menos ciudadanos que la suma de los afiliados componentes del Frente.

Las afiliaciones hay que hacerlas ante la justicia. Es necesario dictar una “ley - convenio” que habilite a todos los juzgados del país, inclusive al más modesto de cualquier región, para que la afiliación se haga con firma fehaciente y documento presente. Además, existe otra irregularidad. Porque, a veces, a una persona le hacen firmar una ficha dónde no está el nombre del partido, o está en el otro partido, y él cree que firmó el ingreso al partido A, y en verdad lo están afiliado al B. Después, esa persona aparece en los padrones de un partido al cual no quiso afiliarse. Deben caducar las afiliaciones, y ser ratificadas por quiénes lo deseen, ante la justicia. Hay que hacer nuevas cartas orgánicas y que la ley disponga la representación proporcional dentro de los partidos políticos. Porque las oligarquías partidarias se entronizan y poseen los resortes suficientes para que queden excluidos de las representaciones los afiliados que no lleguen a la minoría, para la que es necesario el 25 por ciento; porque, aunque hayan obtenido el 23 por ciento, entonces la máquina partidaria no los incluye en la lista. No vale protestar ni reclamar porque lo dice la Carta Orgánica. Pero es un despropósito. Y en los órganos directivos también tiene que haber representación proporcional.

Además, el financiamiento tiene que ser transparente. Si no, vamos indefectiblemente a caer en el mecenazgo, el esponsorio y el diputado de fulano de tal. Especialmente si hay primarias abiertas para todos los cargos y en todo momento, la regla pasará a ser: la gente rica que paga a la gente pobre para tener su diputado que lo defienda. Obviamente, esto tiene que cambiar.

Tampoco se aplica la Constitución. El artículo 38, qué habla del financiamiento por parte del Estado, dice qué parte de estos recursos deben aplicarse a la “capacitación” de los dirigentes. Capacitación significa preparación, ilustración. Antes existían “fundaciones” de los partidos, subsidiadas desde el exterior (en ausencia de la filantropía local), qué ahora han desaparecido. ¿Qué partido político nacional tiene un instituto, un posgrado, una academia donde capacite al dirigente? Llegar al poder en el orden nacional implica tener que nombrar 3000 o 4000 funcionarios altamente especializados. Un especialista en pesca, un especialista en bosques, otro para petróleo, etcétera. Formar 3000 o 4000 funcionarios, no se hace tan solo con el decreto 222 del examen de los candidatos a integrar la Corte Suprema, qué ahora se quiere aplicar a todos. En el mismo sentido, se puede calcular que tendremos una buena Justicia dentro de 10 o 20 años, cuándo se reconstruya lo que fue destruido en muchos fueros, sobre todo el penal, y el federal penal, donde solo han quedado los escombros, porque han sido designados jueces complacientes, cuya tarea era sobreseer o absolver a los funcionarios

qué eran acusados por hechos y delitos vinculados con la función pública (Así fue durante la década del noventa).

Mi reflexión es redundante, es decir de rechazo a todo lo que acompañó al proceso de la reforma, junto a todo lo que acompaña a su incumplimiento. No la quieren cumplir ni reglamentar. Transcurren semanas en que la Cámara de Diputados o el Senado no sesionan, porque el oficialismo, que tiene quórum propio, no quiere ir (el Art. 65 de la C.N. dispone que ninguna de las cámaras puede suspender por más de 3 días sus sesiones sin el consentimiento de la otra). Pese a que hay centenares de proyectos presentados para dar efectividad a las acciones positivas, para la reglamentación del derecho de resistencia, para mejorar la legislación de ética pública, la iniciativa y consulta popular, para la protección de consumidores y usuarios, para la solución de conflictos en las huelgas de servicios públicos esenciales, para mejorar el amparo, para los derechos de incidencia colectiva, para la coparticipación federal, para la protección de los bienes culturales y su circulación, para la igualdad real de oportunidades.

Un proyecto significativo es el de la formación de la Comisión Bicameral que controle los Decretos de necesidad y urgencia, para la legislación delegada (qué es otro escándalo descomunal), para el veto parcial, con la simultánea promulgación de la parte no vetada. En muy poco tiempo, la proporción de DNU y de “legislación delegada” supera ampliamente las extralimitaciones de los presidentes. Se han

ofrecido las formas más conciliatorias. En su momento lo hizo el diputado Alberto Natale, y lo hemos hecho de nuevo, en ambos casos sin resultado.

Hasta hemos ofrecido una cuasi-heresía constitucional, dejando algún intersticio para que realmente puedan no convalidarse, pero seguir en vigor, ciertas normas, no como sanción “ficta”, y no como una prórroga momentánea, lo que sería una solución para el Poder Ejecutivo, en temas de los incisos 18 y 19 del artículo 75 (cláusula alberdiana del “progreso y cláusula del “desarrollo”). Sin embargo, la primera dama, que preside el Senado, cuándo fue diputada y no le gustaba el gobierno de turno, presentó los proyectos más rigurosos, extremos y ortodoxos, culminando con la nulidad de los decretos de necesidad y urgencia. En cambio, ahora no permite qué en el Senado se destraben en temas como el derecho de acceso a la información o como los que estamos tratando, de los DNU y la legislación delegada. Y trabó durante más de un año la ley de subrogación judicial, porque no le gustaba la media sanción de la Cámara de Diputados (doy fe cómo ex Ministro de Justicia).

En consecuencia, mi planteo es que la reforma es insípida, porque no tiene sabor o, en todo caso, es amargo. Pero no es incolora porque tuvo color. Tampoco es inodora porque hubo mucho mal olor respecto de las transacciones que en su momento se hicieron (como otras que la historia investigará). La ampliación de la Corte en la Cámara de Diputados no tenía quórum, ni había mayoría. Porque era

el único tema en el cuál toda la oposición coincidía en rechazarlo, desde los sectores más a la derecha hasta todos los partidos del centro y de la izquierda. Aunque faltaban pocos diputados, no había quórum. Por lo tanto, no empezaban las sesiones. Todo tan desprolijo que una ceremonia (qué se cumple desde 1854), consistente en ponerse todos de pie e izar el pabellón, qué puede llevar tres minutos, hasta que llega el diputado que por orden alfabético le corresponde ese honor, no se había cumplido. Creo que esos favores algún tipo de explicación deben de haber tenido, o suelen tenerla, cuándo se facilita “la suma del poder público” (art. 29).

Estamos ante las secuelas de una reforma, qué fue partidista, transaccional, y para que nadie se quedará a la intemperie. Esta frase tiene autor, qué ha escrito su propio memento¹. Significa que todos reciben algún beneficio desde el punto de vista de sus postulados. Y así fue: a todos les dieron algo. Pero, mientras tanto, hay dos grandes aspectos ausentes.

Por un lado, la cultura constitucional y la cultura política, en general, ha decaído mucho. No hay realmente una defensa de los principios, sino que hay tumulto, hay manifestaciones, a veces hay sedición, de acuerdo al artículo 22 de la Constitución. Falta la elección

1 Conf. “Diccionario de la lengua española” memento“, detenerse a discurrir con particular atención y estudio lo que le importa” (2 Aceptión). Real academia española, Vigésimo segunda. También resulta interesante recordar lo que significa según la primera aceptación.

constitucional: ya que resulta imperioso cumplir la constitución e implementar sus cláusulas. Debemos advertir, entonces, qué es necesario vigorizar la conciencia o el sentimiento constitucionales, como dicen los europeos.

Por otro lado, el segundo aspecto del que carecemos es la instancia de las responsabilidades. Aquí sobran organismos de control, a menudo sobran resortes para controlar todo, pero realmente falta la instancia de la responsabilidad. El pueblo quiere que recaigan responsabilidades sobre los funcionarios. Porque el control no es un fin en sí mismo, es tan solo una herramienta, que abre la puerta para que entre a operar el mecanismo de la responsabilidad. Por eso, la pena de destitución que se impone en el juicio político, y la pena llamada “accesoria” de inhabilitación, son vitales. Porque, tan importante como la destitución misma, es la inhabilitación para que esa persona no vuelva a ejercer funciones.

Desgraciadamente, en 1984, en una votación que hubo en la Cámara de Diputados con libertad de conciencia y mandato libre, ganó la tesis de que la pena de inhabilitación era puramente accesoria.

Hago entonces votos porque el pueblo recupere su conciencia constitucional. También los hago para que la instancia de la responsabilidad ponga fin al cuadro de impudicia que predomina prácticamente en nuestra República y que es causa primordial del clima de descreimiento y no confiabilidad en que está la ciudadanía.

Por último, siempre habrá que tener presente la afirmación del maestro Carlos Sanchez Viamonte: “La democracia se integra con el reconocimiento y la aplicación del conjunto de los principios morales que conforman los contenidos éticos propios de la República contemporánea”.

Que se sepa que el entendimiento, la memoria y la voluntad se identifican entre sí y con el alma. Y la identidad reafirma su idea identitaria para todos.

Y por algo será que un respetado y honorable presidente de la Argentina manifestó que “una nación está en peligro cuando su Presidente habla todos los días y se cree la persona más importante de su país” (¡así lo advirtió con humildad el presidente Arturo Umberto Illia...!). Y cabe acotar también la buena inspiración del ex vicepresidente de EEUU Al Gore cuando advirtió que “el respeto al Presidente es importante pero no tanto como el respeto a la Constitución”

¡Son enseñanzas que habría que entender y practicarlas (sic)!

A esta altura de las Historia es necesario que traigamos a colación la advertencia de John F. Kennedy –circunstancialmente asesinado- cuando nos dijo que “los estadounidenses son libres de estar en desacuerdo con la ley pero no de desobedecerla, pues en un gobierno de leyes y no de hombres ningún hombre por muy prominente que sea, tiene derecho a desafiar a un tribunal de justicia,

¡pues si este país llegara al punto en que cualquier hombre o grupo de hombres por la fuerza o la amenaza pudiera desafiar los mandamientos en nuestra Corte y la Constitución, entonces ninguna ley estaría libre de duda”

¡Bueno sería que esto se aprendiera y se practicara en la sociedad argentina!

Sin embargo y a pesar de todo, me queda una inquietud “borgiana”, a saber. Sus afirmaciones fueron las siguientes:

“Donaba en nadie la falta de imaginación. Escribía más grave que la falta de imaginación, pues es la falta de sentido moral. Un americano, imbuido de tradición protestante, se preguntará en primer término si la acción que le proponen es justa, y un argentino si es lucrativa. Se da también una suerte de picardía desinteresada, ante un reglamento; y nuestro hombre se pone a conjeturar de qué manera podrá burlarlo. Nos cuesta concebir la realidad de las relaciones impersonales. El estado es impersonal; por consiguiente no debemos tratarlo con exceso de escrúpulos; y por consiguiente el contrabando y la coima son operaciones que merecen el respeto y, sin duda, la envidia. Anoto sin alegría estas reflexiones. También sin ira, de algún modo, dada mi condición de contemporáneo, es inevitable que me parezca quienes denuncio”.

¿Qué inquietud –o escepticismo– habrá llevado a Jorge Luis Borges a esta reflexión tan compleja? Cabe pensar que el griego

Hesíodo afirmaba que “la educación ayuda a la sociedad a aprender a ser lo que es capaz de ser”

Y que Alberdi predicaba que “el respeto a la Constitución es el medio más poderoso para lograr el orden y la paz en la sociedad”.

